

SESIÓN ORDINARIA 6100

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL CIEN** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Teams, la cual se llevó a cabo de forma interactiva, simultánea e integral a las **SIETE HORAS CON DOS MINUTOS DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Iliana González Cordero, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, el director Sr. Raúl Espinoza Guido, la directora Sra. Shirley González Mora y la directora Sra. Nidia Solano Brenes.

Además, asistieron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el asesor legal Sr. Juan Luis León Blanco y el secretario general Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz. Participó también de forma virtual el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja da la bienvenida a todos y comprueba el quórum. Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

2.1. Aprobación del acta de la sesión 6098.

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para conocimiento, el informe mensual de avance de febrero del 2024, sobre la ejecución del Plan Correctivo establecido para atender los hallazgos revelados y comunicados por la Sugef, mediante el oficio SGF-2227-2022, como resultado de la supervisión realizada al Banco sobre la gestión de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786 y reglamentación conexas. (Ref.: Acuerdo CCC-05-ACD-61-2024-Art-9)

3.2.- El Comité Corporativo de Cumplimiento da por analizado el informe trimestral con corte al 31 de diciembre de 2023, sobre el avance y resultados obtenidos de la ejecución de los planes establecidos para la mitigación de los riesgos de LC/FT/FPADM en el servicio de redes mundiales de pago de Visa y MasterCard (Visa Direct y MoneySend). (Ref.: Acuerdo CCC-05-ACD-62-2024-Art-10)

3.3.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta la propuesta de modificación al Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información, Acuerdo Conassif 5-17. (Ref.: Oficio CNS-1853/06 y CNS-1854/05)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general, remite el informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al mes de abril. Confidencial. (Ref.: Oficio SJDN-363-2024)

8.2.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general, remite para análisis y aprobación el informe de resolución, de la Licitación Reducida No. 2024LD-000009-0020600001, cuyo objeto es la “Contratación de una persona física que brinde servicios como miembro externo del Comité Corporativo Nominaciones y Remuneraciones del Conglomerado Financiero Banco Popular”. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado. (Ref.: Oficio SJDN-369-2024)

8.3.- Comités de Apoyo:

Comité Corporativo de Auditoría.

Comisión de Pautas y Banca Social.

8.3.2.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el informe de resultados del Programa BP Acelera al cierre de febrero de 2024, en atención al acuerdo 866 de la sesión 5952. (Ref.: Acuerdo CPBS-6-ACD-40-2024-Art-4)

8.3.3.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el informe de gestión y principales resultados obtenidos al cierre del segundo semestre del 2023, de los Fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo SBD. Lo anterior, en atención al acuerdo 534 de la sesión 5999. (Ref.: Acuerdo CPBS-6-ACD-39-2024-ART-3)

Comité Corporativo de Cumplimiento.

8.3.4.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para aprobación, el informe de evaluación de riesgos de LC/FT/FPADM de la propuesta de mejora del SIPRON efectuada por la Oficialía de Cumplimiento y de la valoración independiente realizada por la Dirección Corporativa de Riesgo sobre esa misma evaluación. (Ref.: Acuerdo CCC-05-ACD-63-2024-Art-11)

8.3.5.- El Comité Corporativo de Cumplimiento recomienda aprobar la solicitud de cambio a los meses de junio y diciembre del 2024, para la remisión de los informes de seguimiento a los planes de acción formulados en las unidades estratégicas que conforman el Conglomerado Financiero Banco Popular, como parte de la evaluación del riesgo de legitimación de capitales (LC) y de los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM), de conformidad con la actividad n.o 8 del Plan de Trabajo 2024 del Comité Corporativo de Cumplimiento. (Ref.: Acuerdo CCC-06-ACD-73-2024-Art-5)

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios".

El presidente Sr. Sánchez Sibaja consulta si hay observaciones al orden del día. Al no haberlas, mociona para aprobar el orden del día en firme.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la moción y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6100, celebrada el 24 de abril de 2024”. (412)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.1. Aprobación del acta de la sesión 6098.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja al no haber observaciones, mociona para aprobar el acta 6098.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la moción y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6098, celebrada el 17 de abril de 2024”. (413)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

3.1.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para conocimiento, el informe mensual de avance de febrero del 2024, sobre la ejecución del Plan Correctivo establecido para atender los hallazgos revelados y comunicados por la Sugef, mediante el oficio SGF-2227-2022, como resultado de la supervisión realizada al Banco sobre la gestión de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786 y reglamentación conexas. (Ref.: Acuerdo CCC-05-ACD-61-2024-Art-9)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz recuerda que esta Junta Directiva ya conoció el informe correspondiente a marzo e incluso aprobó enviarlo a la Sugef, pero este de febrero había quedado rezagado. La propuesta es darlo por conocido.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el informe mensual de avance de febrero del 2024, sobre la ejecución del Plan Correctivo establecido para atender los hallazgos revelados y comunicados por la Sugef, mediante el oficio SGF-2227-2022, como resultado de la supervisión realizada al Banco sobre la gestión de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786 y reglamentación conexas.

Lo anterior, en atención a lo requerido por la Sugef en el informe SGF-2227-2022 y de conformidad con lo establecido en el inciso 4 del acuerdo JDN-5960-Acd-978-2022-Art-7”. (414)
(Ref.: Acuerdo CCC-05-ACD-61-2024-Art-9)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.2.- El Comité Corporativo de Cumplimiento da por analizado el informe trimestral con corte al 31 de diciembre de 2023, sobre el avance y resultados obtenidos de la ejecución de los planes establecidos para la mitigación de los riesgos de LC/FT/FPADM en el servicio de redes mundiales de pago de Visa y MasterCard (Visa Direct y MoneySend). (Ref.: Acuerdo CCC-05-ACD-62-2024-Art-10)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz menciona que aquí la propuesta también es dar por conocido el informe.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo CCC-05-ACD-62-2024-Art-10, mediante el cual el Comité Corporativo de Cumplimiento da por analizado el informe trimestral con corte al 31 de diciembre de 2023, sobre el avance y resultados obtenidos de la ejecución de los planes establecidos para la mitigación de los riesgos de LC/FT/FPADM en el servicio de redes mundiales de pago de Visa y MasterCard (Visa Direct y MoneySend).

Lo anterior, en atención al inciso 2 del acuerdo CCA-01-Acd-07-2023-Art. 9”. (415)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

3.3.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta la propuesta de modificación al *Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información*, Acuerdo Conassif 5-17. (Ref.: Oficio CNS-1853/06 y CNS-1854/05)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz indica que la propuesta de acuerdo es darlo por conocido y trasladarlo a la Administración para que brinde respuesta como corresponde.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y trasladar a la Administración, para que brinde la respuesta correspondiente, el oficio CNS-1853/06 y CNS-1854/05, mediante el cual la Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta la propuesta de modificación al Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información, Acuerdo Conassif 5-17.

Lo anterior, de conformidad con el inciso 2 del artículo 361 de la Ley General de Administración Pública, Ley n°. 6227.

La Administración deberá remitir a esta Junta Directiva una copia del criterio que se remita al Conassif”. (416)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

4.- Asuntos de Presidencia.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz menciona que el primer asunto de presidencia es una invitación del gerente del BP Total de San Ramón Sr. Sergio Rojas Rodríguez para la inauguración de sus nuevas instalaciones, la cual se llevará a cabo el próximo lunes 29 de abril de 2024 a partir de las 7:00 a. m.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que tratará de asistir.

ARTÍCULO 7

El asesor legal de la Junta Directiva Nacional Sr. León Blanco menciona que en el proceso de constitución de la Sociedad de Servicios Compartidos todavía hace falta finiquitar algunos temas y como aún no está designado el gerente de dicha Sociedad, hay que presentar alguna documentación para el proceso de inscripción como contribuyente ante el Ministerio de Hacienda.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja consulta si ese tema no es mejor conocerlo en el apartado de asuntos de Sociedades.

El asesor legal de la Junta Directiva Nacional Sr. León Blanco responde que al final no se incluyó en el orden del día, de modo que habría que hacer un cambio.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita que este tema se reserve para asuntos de Sociedades porque hay que constituirse en asamblea de accionistas.

ARTÍCULO 8

El secretario general Sr. Lizano Muñoz recuerda que el asesor legal de la Junta Directiva Nacional Sr. León Blanco debe referirse a cuando esta Junta Directiva le consultó si procedía entregar a Sibanco el documento que solicitó.

El asesor legal de la Junta Directiva Nacional Sr. León Blanco anota que Sibanco, mediante correo electrónico, hizo una solicitud muy concreta al secretario general Sr. Lizano Muñoz para que por favor le entregara copia del acuerdo JDN-6077-Acd-081-2024-Art-5. El Sr. Lizano Muñoz lo comunicó a la Junta Directiva Nacional y esta decidió que la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos hiciera un análisis del acuerdo para determinar si procedía o no la comunicación de ese acuerdo a Sibanco.

Del análisis efectuado, se logró constatar con veracidad que es un acuerdo tomado con carácter confidencial, de modo que la respuesta a Sibanco debe consistir en que, por tratarse de un acuerdo declarado en firme y de naturaleza confidencial, no puede ser comunicado a la instancia solicitante.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja mociona para responder a Sibanco en esos términos.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Instruir a la Secretaría General para que, en respuesta al correo electrónico enviado por Sibanco donde solicita copia del acuerdo JDN-6077-Acd-081-2024-Art-5, se le indique que, por tratarse de un acuerdo firme y declarado confidencial, no puede ser comunicado a la instancia solicitante al existir esa circunstancia legalmente constituida.

Lo anterior, en atención del acuerdo JDN-6095-Acd-342-2024-Art-9". (417)
(Ref.: acuerdo CTAJ-9-ACD-48-2024-Art-5)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

8.2.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general, remite para análisis y aprobación el informe de resolución, de la Licitación Reducida No. 2024LD-000009-0020600001, cuyo objeto es la "Contratación de una persona física que brinde servicios como miembro externo del Comité Corporativo Nominaciones y Remuneraciones del Conglomerado Financiero Banco Popular". Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado. (Ref.: Oficio SJDN-369-2024)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz menciona que este tema se resume en que no hubo oferentes al concurso presentado por esta Junta Directiva. Las consideraciones son que este Junta subió al Sicop esta contratación el 4 de abril, la apertura de las ofertas se efectuó el 11 de abril y se encontró que no hubo ninguna.

El 18 de abril, mediante un oficio de la División de Contratación Administrativa se remitió el informe de infructuosidad a la Dirección Jurídica Corporativa, la cual, mediante el oficio DIRJ-523-2024, emitió su visto bueno y todo esto se presenta ante la Junta Directiva Nacional para que se tome el acuerdo de declarar infructuosa la Licitación Reducida 2024LD-000009-0020600001 (13-09-2024 consecutivo interno), cuyo objeto lo constituye la contratación de una persona física que brinde servicios como miembro externo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, siendo que no se recibieron ofertas.

La directora Sra. Solano Brenes comenta que en reiteradas ocasiones ha visto que cuesta mucho que personas profesionales concursen mediante el Sicop para ser miembros externos, pues pareciera que no les atrae estar inscritos en el Sicop. Expresa que tiene entendido que en otras entidades bancarias reguladas se ha contratado miembros externos por dietas, sin requerirse el Sicop. Lo dice porque en Popular SAFI se ha dificultado mucho conseguir un miembro externo para el Comité de Inversiones y ya es la segunda vez que se ha declarado infructuoso el proceso de licitación.

Sugiere estudiar este tema para ver si existe otra alternativa para poder contratar a los miembros externos de los comités normativos.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja señala que este es un problema latente.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano manifiesta que esta ha sido una gran preocupación del Comité de Nominaciones, porque en materia de contratación administrativa el único esquema de contratación vigente es utilizar la plataforma Sicop. Consulta al asesor legal de la Junta Directiva Nacional Sr. León Blanco si es así.

El asesor legal Sr. León Blanco responde que el tema se ha analizado en varias ocasiones e incluso hasta se propuso crear un procedimiento especial para hacerlo más expedito y que se ajustara a las necesidades propias del Conglomerado. En el caso de los comités del Banco, sí hay una obligación de contratar por medio del Sicop porque establece una vinculación directa con el Derecho Público y las normas procedimentales que aplican.

En cuanto a las Sociedades, reconoce que es cierto que en otras empresas de conglomerados en algunos casos se ha hecho ejercicios, procesos y hasta normas distintos a lo que establece el Sicop, de modo que se podría analizar esa condición para las Sociedades, pero en lo que respecta al Banco y sus Comités, sí tiene que hacerse mediante el procedimiento vigente en Sicop.

Reitera su recomendación de que se haga un análisis de las condiciones del cartel para hacerlas más atractivas para los profesionales que puedan ocupar esa posición.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita al asesor legal de la Junta Directiva Nacional Sr. León Blanco que trate de diseñar, junto con el nuevo Director Jurídico Corporativo, una recomendación por lo menos para ir solucionando el tema de las subsidiarias con vistas a la solución encontrada en otros conglomerados partiendo de la legalidad.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que este tema se discutió en el Comité Corporativo de Nominaciones y se acordó recomendar a la Junta Directiva Nacional que declarara infructuoso este proceso y que se revisara la propuesta para hacer un nuevo planteamiento.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación la propuesta de acuerdo.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“CONSIDERANDO:

1. Que mediante la solicitud de compra n.º 256-2024, la Junta Directiva Nacional del Banco Popular solicita el inicio del procedimiento para la “Contratación de una persona física que brinde servicios como miembro externo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones del Conglomerado Financiero Banco Popular”, la cual fue aprobada por el Área de Presupuesto por un monto de ₡5.705.099,00.
2. Que se procedió a la invitación vía sistema en Sicop, el día 4 de abril del 2024, programando la fecha de apertura para el 11 de abril del 2024 a las 11:00 horas (expediente electrónico de Sicop).
3. Que se realizó la apertura de ofertas y se evidenció que no se presentaron ofertas.
4. Que el día 18 de abril 2024, mediante oficio AGAC-290-2024, se remite el informe de infructuosidad a la Dirección Jurídica para el correspondiente visto bueno.
5. Que la presente licitación reducida se sometió al escrutinio legal respectivo y mediante oficio DIRJ-0523-2024 precisamente la Dirección Jurídica otorga su visto bueno al Informe de Resolución n.º 27-2024 emanado desde la División de Contratación Administrativa, toda vez que lo encuentra apegado a derecho, siendo que lo recomendado tiene sustento en el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 139 párrafo quinto de su Reglamento.

POR TANTO

1. De conformidad con lo que establece el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Junta Directiva Nacional declara infructuosa la Licitación Reducida 2024LD-000009-0020600001 (13-09-2024 consecutivo interno), cuyo objeto lo constituye, la Contratación de una persona física que brinde servicios como miembro externo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, siendo que no se recibieron ofertas”. (419)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **ocho horas con treinta y ocho minutos**, finalizan su participación virtual Johnny Monge Mata, director Financiero corporativo; Esteban Meza Bonilla, jefe a. i. de la División de Contabilidad Analítica Corporativa y Sergio Calderón Rivas, jefe a. i. de la División de Planificación y Análisis Financiero.

ARTÍCULO 12

8.3.2.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el informe de resultados del Programa BP Acelera al cierre de febrero de 2024, en atención al acuerdo 866 de la sesión 5952. (Ref.: Acuerdo CPBS-6-ACD-40-2024-Art-4)

Al ser las **ocho horas con treinta y nueve minutos**, inicia su participación virtual Selenia Barrios Leitón, directora a. i. de Banca Empresarial y Corporativa.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece a la Sra. Barrios Leitón la ejecutividad de sus informes.

La directora a. i. de Banca Empresarial y Corporativa Sra. Barrios Leitón inicia su presentación, la cual corresponde al acuerdo 866 de la sesión 5952 y que es elevado por la Comisión de Pautas. Se trata de un resumen de los resultados de los últimos dos meses de BP Acelera, este es uno de los programas lanzados el año anterior por la Dirección de Banca Empresarial Corporativa.

Refiere que BP Acelera es uno de los programas de avales que más ha impulsado los avales de Fodemipyme. Tal como indicaron en el informe anterior, la colocación que lograron durante el año 2023 fue de 566 operaciones por 15.889 millones. En los últimos dos meses han concretado una colocación de avales de créditos con aval de Fodemipyme de 3193 millones de colones para 125 operaciones, se concentran principalmente en el género masculino con 54 operaciones, se ha beneficiado a 40 empresas y 31 personas de género femenino.

Informa que, en cuanto a la ubicación, hay mayor concentración en monto y cantidad en el Centro de Negocios de Cartago y en Catedral, para 250 millones de colones, y San Pedro con 244 millones de colones. Abriendo un poco más la cobertura geográfica señala en la presentación la relación por provincia y por distrito, teniendo participación en la totalidad del país.

En cuanto a los sectores de la economía en los que están colocando sus productos, comunica que en el agropecuario están concentrándose en agricultura y ganadería, en monto se concentran en comercio en ventas al por mayor y al detalle, en industria en confección y manufactura, y en servicios en servicios al público y otros servicios, principalmente turismo.

Respecto a la mora mayor a 90 días, de una cartera total de 19.000 millones de colones colocados con un principal avalado de 14.253 millones de colones tienen cuatro créditos en morosidad, son 71 millones de colones y esos cuatro créditos corresponden a las personas y centros de negocio que mencionan abajo. Ya están tramitando el honramiento del aval y está dentro del apetito de riesgo esperado.

Manifiesta que, sobre la demanda que están trabajando para hacer crecer Acelera, están desarrollando una campaña publicitaria que saldrá en los próximos días, esta se distribuirá a lo largo del año, con esto tienen una expectativa de crecimiento de 27.000 millones en 770 casos; el tiempo de resolución promedio de estos créditos está tardando 45 días.

Comunica que hasta aquí llega la presentación de BP Acelera y pasa a dar lectura a la propuesta de acuerdo: *Dar por conocido el informe de resultados del Programa BP Acelera al cierre de febrero de 2024. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5952-Acd-866-2022-Art-7.*

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación la propuesta de acuerdo.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el informe de resultados del Programa BP Acelera al cierre de febrero de 2024.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5952-Acd-866-2022-Art-7”. (422)
(Ref.: Acuerdo CPBS-6-ACD-40-2024-Art-4)

ACUERDO FIRME.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja externa que siempre es un gusto recibir a la Sra. Barrios Leitón, le solicita que se comunique con los directores que tienen consultas, para que las traiga resueltas en una próxima sesión, asevera que esto enriquece el espacio.

ARTÍCULO 13

8.3.3.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el informe de gestión y principales resultados obtenidos al cierre del segundo semestre del 2023, de los Fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo SBD. Lo anterior, en atención al acuerdo 534 de la sesión 5999. (Ref.: Acuerdo CPBS-6-ACD-39-2024-ART-3)

La directora a. i. de Banca Empresarial y Corporativa Sra. Barrios Leitón expresa que la fundamentación de presentar este acuerdo se basa en la normativa del Sistema de Banca para el Desarrollo, según el artículo 31 de la Ley 8634, donde se establece que se debe presentar cada semestre el informe de gestión de estos recursos. Adicionalmente, agrega que este punto responde a otra normativa interna del Banco.

Informa que la meta del año anterior, según la metodología, fueron ₡6798 millones. No obstante, durante el año, explica, se van dando cancelaciones y amortizaciones; debido a ello, se logró una colocación total de ₡8515 millones, los cuales se distribuyeron en BP Empresarias, en microfinanzas y en Asadas, que son los tres programas que hoy tienen acreditados con el SBD para Fofide.

Agrega que están trabajando en la acreditación de un nuevo programa que se llama Agrocadenas, el cual viene a atender uno de los indicadores que, a partir de las modificaciones a la ley que se ejecutaron desde este año, permite mayor enfoque en la colocación de créditos en el sector agropecuario. Entonces, debido a ello es que están construyendo este programa, Agrocadenas.

Ahora bien, pregunta dónde se colocaron esos ₡8515 millones, a lo que responde que en BP Empresarias se colocaron ₡7588 millones, en microfinanzas colocaron un total de ₡914 millones y en Asadas colocaron un crédito por ₡13 millones.

Por último, en cuanto a microcrédito, detalla que tienen ₡41 millones colocados que responden a la meta que debían cumplir en ese momento, que era un acumulado del 25%, de lo que lograron un 27%. Por ende, la meta de Fofide para 2023 se alcanzó en un 125%.

En cuanto a los indicadores de impacto, como mencionaba, se mide la segmentación de clientes, el tamaño de empresas, el acceso e inclusión de nuevos beneficiarios, los empleos generados, el sector económico en el que estén colocando esos recursos, la división territorial del SBD, el impacto en género y los indicadores de mora mayor a 90 días.

Comenta que de los ₡8515 millones, se dio un impacto en micro y en pequeña empresa, principalmente. Además, como lo mencionó, el enfoque principal se dio en BP Empresarias para lograr 163 operaciones colocadas de 253, las cuales generan 672 empleos de los 990 creados por medio de las colocaciones que se dieron en Fofide.

Seguidamente, presenta la distribución también por sector económico y lo que hacen es abrirlo hacia los principales sectores económicos en los que están colocando. Señala que en este punto hay una congruencia con Acelera, pues, en servicios, el mayor monto colocado se está dando en servicios prestados al público y servicios personales, en comercio, propiamente. En agropecuarios, se está dando en ganadería y en agricultura. En industria, en fabricación y en industria propiamente y, en turismo, también están generando colocación.

Respecto de los procesos de capacitación de clientes de Fofide, externa que están trabajando con el equipo de Fodemipyme para brindar un proceso de capacitación a todos aquellos clientes que ya han sido beneficiados y que tienen la condición pyme.

Detalla que, en este proceso, lo que van a hacer es capacitar al personal en el segundo semestre, al enfocar los esfuerzos de capacitación e innovación en plataformas digitales para las ventas, así como en la normativa de riesgo, en el uso de tarjetas empresariales y, también, en el lanzamiento del producto Agro cadenas y en Cadenas Productivas Agropecuarias.

Sobre la división territorial, apunta a uno de los indicadores que mide el sistema de Banca para el Desarrollo, del cual se desprende que el 51% de los productos fueron colocados fuera del área metropolitana y que, además, existe una cobertura que les da participación o acceso a los Fondos en todo el territorio nacional.

En este caso, hace referencia nuevamente al tema de género, pues es parte de los indicadores de impacto que se miden con el SBD. Detalla que en BP Empresarias hay un 73%, lo que impacta a mujeres de manera directa y un 27% que impacta cédulas jurídicas lideradas por mujeres. Luego, en microfinanzas se enfocaron en los hombres y tienen 91% de personas físicas, hombres financiados, y 9% de empresas lideradas por hombres. Por su parte, en los avales de Fideimas, el 74% fue para beneficiar a mujeres y el 26% para beneficiar a hombres.

Explica que la cartera acumulada, en total, al 31 de diciembre, concluyó con ₡53.000 millones colocados, de los cuales hay ₡41.000 millones de saldo. Además, informa que la mora mayor a 90 ha venido disminuyendo, al pasar de diciembre de 2022 de un 2,52% a diciembre de 2023 a un 1,71%.

En cuanto a Fonade, muestra los saldos que maneja, en el entendido de que trabaja con dos programas: el programa de emergencias nacionales, que lo activa específicamente el SBD con condiciones particulares como, por ejemplo, que le dan al Banco al 3% como tasa piso o a la mitad de la Tasa Básica Pasiva y se le presta al público al 6% como tasa piso o a la Tasa Básica Pasiva vigente.

Por su parte, en Fonavi también hicieron un préstamo del cual ya tienen desembolsados ₡5.000 millones y es para el producto Se coloca al público a Tasa Básica Pasiva más 3,5% y al Banco le cuesta Tasa Básica Pasiva como financiamiento del SBD por medio del programa Fonade.

Concluye que esos son los indicadores de impacto que deben cumplir en 2024. Cabe mencionar que la meta de colocación es de ₡7130 millones, según la metodología que existe para la definición del presupuesto. Añade que dentro de los indicadores deben cumplir con la meta de colocación de este periodo, así como el 25% del saldo acumulado en microcrédito y también deben colocar el 40% en sectores prioritarios, como se aprecia en el cuarto punto.

También, se debe colocar el 40% fuera de la región central del país, el 40% en el sector económico agropecuario y, a partir de eso, para cumplir el punto cinco menciona no solamente Finalmente, se debe promover la colocación de los recursos en beneficiarios del sector turismo.

De ese modo, concluye con la presentación respecto de los resultados obtenidos al 31 de diciembre para los recursos del Fofide del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Indica tener una propuesta de acuerdo, la cual consulta si gustan que proceda a leerla.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita que lea la propuesta de acuerdo.

La directora a. i. de Banca Empresarial y Corporativa Sra. Barrios Leitón responde que con todo gusto y la propuesta de acuerdo dice: *Dar por recibido los oficios GC-354-2024, SGN-238-2024 y sus anexos, que contienen el informe de gestión y resultados de los fondos Fofide, Fonade y SBD, correspondiente al segundo semestre 2023.*

Dar por conocido el informe de gestión y principales resultados obtenidos al cierre del segundo semestre 2023 de los fondos del sistema de Banca para el Desarrollo, donde el Banco Popular y de Desarrollo Comunal actúa en calidad de operador financiero del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo, Fofide, y del Fondo Nacional para el Desarrollo, Fonade.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 8634; Ley del sistema de Banca para el Desarrollo, el artículo 55 del Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del conglomerado, así como el plan de trabajo 2024 de la Comisión de Pautas y Banca Social.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación el acuerdo.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el informe de gestión y principales resultados obtenidos al cierre del segundo semestre del 2023, de los Fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo SBD, donde el Banco Popular y de Desarrollo Comunal actúa en calidad de Operador Financiero del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) y del Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE).

Lo anterior, de conformidad con el acuerdo JDN-5999-Acd-534-2023-Art-15, con el artículo 31 de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley n°. 8634 y el artículo 55 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como del Plan de Trabajo 2024 de la Comisión de Pautas y Banca Social”. (423)
(Ref.: Acuerdo CPBS-6-ACD-39-2024-ART-3)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **ocho horas con cincuenta y seis minutos**, finaliza su participación virtual la Sra. Selenia Barrios Leitón, directora a. i. de Banca Empresarial y Corporativa.

ARTÍCULO 14

8.3.4.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para aprobación, el informe de evaluación de riesgos de LC/FT/FPADM de la propuesta de mejora del SIPRON efectuada por la Oficialía de Cumplimiento y de la valoración independiente realizada por la Dirección Corporativa de Riesgo sobre esa misma evaluación. (Ref.: Acuerdo CCC-05-ACD-63-2024-Art-11)

Al ser las **ocho horas con cincuenta y seis minutos**, inicia su participación virtual el Sr. Hernando Monge Granados, Oficial de Cumplimiento.

La directora Sra. González Mora agradece por la palabra y antes de la intervención de los señores, quisiera hacer un pequeño comentario de este informe, el cual da seguimiento al cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la prevención de la de la legitimación de capitales, que exige se identifiquen y evalúen los riesgos que pueden surgir del desarrollo de nuevos productos o nuevas tecnologías.

En este caso, se hace referencia a la herramienta de Sipron que, eventualmente, sustituiría el módulo de cajas del core bancario para mejorar los controles sobre los riesgos de legitimación.

Con esto, finaliza su breve introducción.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja dice que le apena decir esto, pues sabe la importancia del tema, pero solicita que se trate de no comentar nada histórico, sino que se vaya al grano la explicación del acuerdo. Por ende, le cede la palabra al Sr. Monge Granados para que proceda lo más sucintamente que le sea posible.

El oficial de Cumplimiento Sr. Monge Granados responde afirmativamente.

Da los buenos días y procede a presentar los resultados de la evaluación de riesgos de la propuesta que se está haciendo para mejorar el Sipron.

Cabe recordar que la evaluación de riesgos se hace en atención al artículo 26 del acuerdo Conassif 12-21, que tiene que ver con nuevas tecnologías, productos y servicios.

En este artículo, la norma pide que cualquier mejora o propuesta de nueva tecnología debe evaluarse desde la perspectiva de los riesgos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas.

Además, establece que los resultados deben ser conocidos y aprobados por la Junta Directiva y que debe existir una evaluación independiente por parte de la Dirección de Riesgos.

En este caso en particular, el Sipron como tal es la herramienta tecnológica que estaría sustituyendo el módulo de cajas que tiene el core bancario como medida de contingencia ante una eventual caída de los sistemas del Banco.

Eso es muy importante, porque al final de cuentas, es una herramienta de mitigación de un riesgo que se estaría materializando si se da una caída de los sistemas; especialmente ante un *hackeo*, como ya se ha dado en otras instituciones del país, como en el caso del ataque de *ransomware*.

En ese sentido, realizaron esta evaluación y explica que la herramienta como tal es, básicamente, para mantener el servicio a los clientes y se estarían brindando ciertas transacciones, mas no todas las que normalmente se tiene al servicio de la clientela, sino que básicamente son cuatro las que evaluaron en este caso particular.

Detalla que la primera transacción son depósitos en efectivo que puedan hacer los clientes. La segunda son retiros en efectivo de las cuentas que tengan aquí los clientes. La tercera son pagos de préstamos y tarjetas de crédito en efectivo.

Aclara que estas primeras tres transacciones son en efectivo y la cuarta transacción que podrían hacer los clientes es solicitar un débito a la cuenta que tienen aquí en el Banco Popular para que se les traslade a una cuenta en otra entidad financiera mediante una transferencia.

Añade que esto lo realizaron en conjunto con el personal de la Subgerencia General de Negocios, del área de Canales Alternos de TI y de Continuidad del Negocio.

Reitera que el contexto en el cual se hizo esta evaluación es la eventual caída de los sistemas como resultado de un ataque cibernético, especialmente de un *ransomware*.

Especifica que en la evaluación realizada identificaron nueve eventos de riesgo y, de acuerdo con la metodología que existe en el Banco, determinaron el riesgo inherente, lo que resultó en que cinco eventos fuesen calificados en nivel alto y cuatro en nivel medio.

Apunta a que en el documento están indicados los eventos de riesgo, así como en la presentación que se adjuntó a la agenda y que se trasladó del Comité Corporativo de Cumplimiento.

Una vez que identificaron y evaluaron los controles que existen para cada uno de esos nueve eventos de riesgo, se determinó el riesgo residual correspondiente. A partir de esa evaluación de los controles, cuatro eventos quedaron en riesgo bajo, que son los primeros cuatro que se observan en el mapa de calor en la zona verde.

Luego, tres eventos quedaron en riesgo medio en la zona amarilla, que son el 7, el 8 y el 9. Por su parte, dos eventos quedaron en riesgo alto, que son el 4 y el 5.

Con esto se desprende que el perfil de riesgo residual de la evaluación de la propuesta es de riesgo medio, cuyo puntaje es de 1.78, debido a que hay cinco riesgos que están fuera de la zona de apetito, pues tres están en riesgo medio y dos en riesgo alto. Por lo tanto, era necesario definir acciones de mitigación para efectos de reducir ese nivel de riesgo.

Además, se definieron ocho acciones de mitigación para esos cinco eventos que están en riesgo medio o alto, a partir de lo cual se determinó el impacto que genera la posibilidad de bajar el riesgo.

Al tener el riesgo residual y el resultado de la evaluación, se envió la evaluación a la Dirección de Riesgo para que hiciera la valoración independiente, que fue atendida mediante el oficio DIRC-142-2024 y a partir de la cual se hicieron varias Observaciones. Estas se resumen en cuatro aspectos, fundamentalmente: el primero fue la recomendación de incluir un nuevo riesgo, el cual se incluyó como el evento de riesgo número nueve y ya está considerado en la evaluación.

La segunda observación fue la solicitud de revalorar las probabilidades de los eventos 5, 7 y 8. Aquí analizaron el planteamiento que hicieron y consideraron que efectivamente aplica para el evento número siete, mas no para el evento cinco y ocho, debido a que no cuentan con información estadística de alguna caída de los sistemas por un ataque cibernético porque no se ha vivido esa situación en el Banco y consideran que el impacto en una eventual situación de esta naturaleza sería muy alto. Entonces, no revaloraron las probabilidades.

Agrega que la tercera observación que se indica por parte de la Dirección de Riesgos es no aplicar la estrategia de aceptar o asumir los riesgos, de acuerdo con lo que establece la metodología para los eventos que tienen una calificación media o alta en el riesgo residual por tener acciones de mitigación.

Por lo tanto, desde la perspectiva de la Oficialía de Cumplimiento, consideran que la propuesta del Sipron no se debería evaluar para aceptar o asumir riesgos de manera individual en los eventos, sino que, más bien, se debería considerar la propuesta como un conjunto y se debe partir de que es una herramienta para atender una situación de contingencias, entonces por sí misma es una acción de mitigación para atender un riesgo mayor que sería la caída del sistema ante un ataque cibernético.

Desde esa perspectiva, consideran que no se deberían aceptar o asumir los riesgos por parte de la alta Gerencia, sino considerar la herramienta precisamente para atender una situación de contingencia de esa naturaleza.

Y, la cuarta observación que hace la Dirección de Riesgo, fue validar con la Dirección Jurídica la confidencialidad de los planes de mitigación que se señalan en el evento de riesgo número siete, relacionado con los clientes que tengan solicitudes de congelamiento de fondos durante el uso del Sipron.

Eso se vio junto con la Dirección Jurídica, la cual les atendió de manera formal mediante un oficio en el que indica que, más allá del tema de confidencialidad, que es muy importante, hay que considerar que todos los empleados del Banco tienen acceso a la información de los clientes y que, en el core bancario, cuando hay una solicitud de congelamiento de fondos, se establecen las acciones correspondientes para retener los fondos en las cuentas de este tipo de clientes, pero en realidad todos los funcionarios que atienden en el negocio bancario tienen acceso a la información.

Entonces, explica que más allá del tema de la confidencialidad, lo más importante es atender la orden judicial donde se establece el congelamiento de fondos y en el Sipron, por la naturaleza de la herramienta, pues no permite incluir o registrar este tipo de acciones, como ocurre en el core bancario, que tiene todas las posibilidades en esta materia, sino que aquí se debe hacer una revisión manual cuando estén atendiendo clientes.

Eso es lo que indica la Dirección Jurídica, en resumen; que se debe poner atención realmente a la necesidad de cumplir con la orden judicial y no tanto con la confidencialidad, pues de por sí, ya los funcionarios del Banco tienen acceso a la información y lo han venido manejando de esa manera siempre.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja interviene para consultar si falta mucho de la presentación, puesto que tienen una conferencia de prensa del Banco y, de otro modo, no les dará tiempo de llegar. Por ende, solicita que se cierre el tema.

El oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados responde que solo le falta presentar las conclusiones.

Así las cosas, a partir de la evaluación, se desprendieron tres conclusiones:

La primera conclusión es que los riesgos identificados representan la exposición que tendría el Banco, especialmente a la legitimación de capitales, porque son transacciones en efectivo al usar el Sipron durante un eventual periodo de contingencias.

En ese caso, vieron que el riesgo residual fue calificado en un nivel medio, aunque eso no significa demeritar la importancia de la herramienta, porque como ya se dijo, está orientada a atender una eventual contingencia del Banco ante la caída de los sistemas.

La segunda hace referencia a los eventos de riesgo calificados de acuerdo con el riesgo residual en distintos niveles. Por ejemplo, el 1, 2, 3 y 4, que fueron calificados en riesgo nivel bajo, así como el 6 y 9.

Por su parte, consideran que los planes de mitigación son razonables para reducir el riesgo a un nivel aceptable; sin embargo, en los eventos 5, 7 y 8 se mantiene la exposición, debido a que los planes de mitigación son totalmente manuales y dependen de la actuación de las personas.

Finalmente, reitera lo que se dijo sobre la aceptación de los riesgos que están en nivel medio y alto, al indicar que, por la naturaleza de la herramienta y el objetivo que tiene de atender una situación de contingencias, realmente se estaría atendiendo la eventual materialización de un riesgo mayor.

Y, en ese sentido, consideran que no se debe aplicar esa estrategia desde esa perspectiva.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece por la presentación y solicita que se lea la propuesta de acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta, que dice: *aprobar el informe de evaluación de riesgos de LC/FT/FPADM de la propuesta de mejora del SIPRON efectuada por la Oficialía de Cumplimiento y de la valoración independiente realizada por la Dirección Corporativa de Riesgo sobre esa misma evaluación.*

Lo anterior, en observancia del artículo 26 del Reglamento para la Prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786 (Acuerdo CONASSIF 12-21) y de la actividad N°17 del Plan del Trabajo 2024 del Comité Corporativo de Cumplimiento.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación la propuesta de acuerdo.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar el informe de evaluación de riesgos de LC/FT/FPADM de la propuesta de mejora del SIPRON efectuada por la Oficialía de Cumplimiento y de la valoración independiente realizada por la Dirección Corporativa de Riesgo sobre esa misma evaluación.

Lo anterior, en observancia del artículo 26 del Reglamento para la Prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786 (Acuerdo CONASSIF 12-21) y de la actividad N°17 del Plan del Trabajo 2024 del Comité Corporativo de Cumplimiento”. (424)
(Ref.: Acuerdo CCC-05-ACD-63-2024-Art-11)

ACUERDO FIRME.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja dice que no abordarán el punto 8.3.5, pues es muy extenso, de modo que lo verán en la siguiente sesión.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz explica que ese punto es informativo, de modo que no se requiere exponer, sino que solo se debe tomar el acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano confirma lo anterior.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita que, entonces, se lea la propuesta de acuerdo.

ARTÍCULO 15

8.3.5.- El Comité Corporativo de Cumplimiento recomienda aprobar la solicitud de cambio a los meses de junio y diciembre del 2024, para la remisión de los informes de seguimiento a los planes de acción formulados en las unidades estratégicas que conforman el Conglomerado Financiero Banco Popular, como parte de la evaluación del riesgo de legitimación de capitales (LC) y de los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM), de conformidad con la actividad n.º 8 del Plan de Trabajo 2024 del Comité Corporativo de Cumplimiento. (Ref.: Acuerdo CCC-06-ACD-73-2024-Art-5)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee propuesta de acuerdo, que dice: *la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:*

“Aprobar la solicitud de cambio a los meses de junio y diciembre del 2024, para la remisión de los informes de seguimiento a los planes de acción formulados en las unidades estratégicas que conforman el Conglomerado Financiero Banco Popular, como parte de la evaluación del riesgo de legitimación de capitales (LC) y de los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).

Lo anterior, de conformidad con la actividad n.o 8 del Plan de Trabajo 2024 del Comité Corporativo de Cumplimiento, aprobado mediante acuerdo JDN- 6046-Acd-1171-2023-Art-10.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación la propuesta de acuerdo.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar la solicitud de cambio a los meses de junio y diciembre del 2024, para la remisión de los informes de seguimiento a los planes de acción formulados en las unidades estratégicas que conforman el Conglomerado Financiero Banco Popular, como parte de la evaluación del riesgo de legitimación de capitales (LC) y de los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).

Lo anterior, de conformidad con la actividad n.º 8 del Plan de Trabajo 2024 del Comité Corporativo de Cumplimiento, aprobado mediante acuerdo JDN- 6046-Acd-1171-2023-Art-10”. (425)
(Ref.: Acuerdo CCC-06-ACD-73-2024-Art-5)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **nueve horas con quince minutos**, finaliza su participación virtual el Sr. Hernando Monge Granados, oficial de Cumplimiento.

El **vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** indica que no hay asuntos de la Gerencia General Corporativa.

ARTÍCULO 16

8.5.- Sociedades anónimas.

El **asesor legal Sr. León Blanco** da los buenos días e informa que en el proceso de inscripción de la sociedad de servicios compartidos hay que hacer algunas diligencias con los entes públicos que tienen que ver con el Ministerio de Hacienda. No obstante, en ese proceso, como aún no está integrado el gerente, se deben realizar algunas gestiones. Para ello, explica, se considera oportuno que esta Junta Directiva, en su condición de Asamblea de Cuotistas, le otorgue un poder especial al Sr. Freddy Leiva Calderón, director general de Transformación e Innovación del Banco Popular, quien es mayor, casado una vez, vecino de San Ramón, para que tramite, ante dicho Ministerio, el formulario D-195; *Declaración informativa de personas jurídicas inactivas para el periodo 2024*, el cual está disponible en la plataforma ATV para la sociedad Popular Servicios Compartidos SRL, cédula jurídica 3-102-892730.

El **presidente Sr. Sánchez Sibaja** resume que la solicitud anterior es otorgar un poder especial para que, debido a que todavía no está nombrado el apoderado generalísimo que es el futuro gerente, como Asamblea de Cuotistas, simplemente otorgarían un poder meramente especial para unas declaraciones ante el Ministerio de Hacienda.

Dicho esto, somete a votación la propuesta.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“Otorgar un poder especial al señor Freddy Leiva Calderón, cédula tres-cero trescientos cuarenta y dos-cero trescientos veintiséis, director general de Transformación e Innovación del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, mayor, casado una vez, vecino de San Ramón de Tres Ríos, para que tramite ante el Ministerio de Hacienda el formulario D-ciento noventa y cinco Declaración Informativa Personas Jurídicas Inactivas, para el periodo dos mil veinticuatro, disponible en la plataforma ATV, para Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica tres -ciento dos-ochocientos noventa y dos mil setecientos treinta”. (371)

ACUERDO FIRME.

El **vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** indica que no hay asuntos de otras dependencias internas o externas, ni asuntos varios.

El **presidente Sr. Sánchez Sibaja** agradece a todos por participar y da por concluida la sesión.

Finaliza la sesión al ser las **NUEVE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS**.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General